

IDENTIFICACIÓN

**Manual de Organización de
la Dirección General de Desarrollo Carretero**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: México, D.F., a 16 de enero de 2006

No. DE REGISTRO: 213-1.01-A5-2006

CANTIDAD DE EJEMPLARES:

No. DE EJEMPLAR:

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de deregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, desincorporación de entidades, capacitación de su personal y de fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector.

Asimismo, ha inducido la participación en los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios del ramo.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras relativas son atendidas directamente por los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual de Organización, el cual contempla en los apartados específicos de su contenido, los antecedentes sobre el origen y evolución de la unidad administrativa, la base legal en la que se sustenta su funcionamiento, así como las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones básicas que corresponden a cada una de las áreas que la integran.

Por el contenido del Manual, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, por lo que, deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	6
2. BASE LEGAL	9
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARÍA	14
4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	16
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	17
6. ATRIBUCIONES	19
7. ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	23
7.2 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	33
7.3 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE MEJORA, SISTEMAS Y SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	44
7.4 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN	56
7.5 COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROGRAMAS Y CONCESIONES	62
7.6 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	66
7.7 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS	69
7.8 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	88

ANTECEDENTES

La Unidad de Autopistas de Cuota (UAC), tiene su origen en el año de 1996, con la publicación el 29 de octubre en el Diario Oficial de la Federación de las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así mismo en noviembre de ese mismo año como resultado de los cambios estructurales aplicados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante la aplicación de movimientos compensados de puestos de alto nivel de responsabilidad, fortaleciendo los niveles de comunicación en los ámbitos de dirección, supervisión y coordinación, le es autorizada una estructura orgánica de 50 plazas de los siguientes niveles: 1 34 de estructura tradicional, 6 MG03, 13 MS01, 2 MS05, 22 MS11, 3 MC01 y 3 MC06; conformando así su plantilla de mando, misma que contribuye al desarrollo de las atribuciones encomendadas en el Reglamento Interior de esta Secretaría.

Con la publicación del Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mandos Medios de la Administración Pública Federal, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2000, los niveles de la estructura orgánica de 50 plazas se transformaron a partir de enero del mismo año de la siguiente manera: 1 AGB3, 6 SUC2, 13 COC3, 2 COB4, 22 COA3, 3 EEC2 y 3 EEA2.

El 3 de noviembre de 2000 mediante oficio circular 5.-165, la Oficial Mayor del Ramo comunica la modificación a la Estructura Orgánico – Ocupacional para esta Unidad, la que queda conformada con 51 plazas de los siguientes niveles: 1 AGC2, 6 SUC2, 13 COC3, 1 COC1, 2 COB4, 22 COA3, 3 EEC2 y 3 EEA2.

Para el 1° de enero de 2002, y de acuerdo a la nueva codificación de las plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) la plaza del Director General nivel AGC2 pasa a KC1.

En razón del incremento de responsabilidades y cargas de trabajo, derivadas de la implantación de las políticas públicas así como de la reducción significativa de la plantilla de personal, como resultado de la puesta en marcha del Programa de Separación Voluntaria 2003, en mayo de ese año la SHCP y la SFP autorizaron mejorar las percepciones de las plazas de Directores Generales y homólogos a éstos; en este sentido para el caso de la Unidad de Autopistas de Cuota su titular quedó de KC1 a KC2.

Como parte de la reestructuración integral que tuvo lugar en la Subsecretaría de Infraestructura, en julio del 2003, la Unidad de Autopistas de Cuota recibió de la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional (UICDR) 3 plazas: 1 KC1, 1 MA1 y 1 OA1, mismas que se destinaron a promover diversas conversiones y renivelaciones en dicha área. Asimismo, se cancelaron 3 Jefaturas de Departamento por su incorporación al Programa de Separación Voluntaria del mismo año.

Derivado de lo anterior, la estructura orgánica de la Unidad de Autopistas de Cuota queda conformada por un total de 51 plazas de mando integradas de la siguiente manera: 50 de estructura ocupacional y 1 homólogo de autorización específica.

Cabe señalar que con la incorporación de las plazas transferidas por la UICDR, esta Unidad cuenta con un esquema organizacional que le permite fortalecer entre otras funciones la supervisión y seguimiento de la autopistas concesionadas, la planeación de la red federal y el diseño y aplicación de esquemas de financiamiento que le permitan ampliar la inversión del sector privado en la modernización y expansión de la red carretera federal de altas especificaciones hacia regiones menos desarrolladas, logrando con ello la conectividad de la red urbana y suburbana.

Con motivo de las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria establecidas en el Artículo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, se llevó a cabo el cambio de grupo, grado y nivel de 3 Direcciones Generales Adjuntas de LA1 a MC2 con vigencia enero de ese año, la cancelación del Asesor Jurídico de nivel NA2 con vigencia mayo del mismo año y, de acuerdo con el Reglamento Interior de la SCT que

estaba próximo a publicarse, el ajuste jerárquico y salarial del titular de la Unidad de JB1 a nivel de Dirección General KC2 con vigencia enero de ese año. De esta manera la estructura orgánica de la Unidad de Autopistas de Cuota queda conformada por un total de 50 plazas de mando.

En ese mismo año se llevaron a cabo las permutas de niveles de 2 plazas; 1 LA1 pasó a MC2 y 1 plaza MC2 quedo como LA1, así como diversos cambios de adscripción, con el propósito de ubicar a los puestos involucrados en el grupo, grado y nivel acorde a sus responsabilidades, campos de acción, habilidades y solución de problemas y conforme a sus niveles de autoridad sin que esto implicara modificación alguna en el total de plazas autorizado.

En el año 2005 fue autorizado un nuevo esquema organizacional en el cual se consideró el número consecutivo de las plazas, conforme al Maestro de Puestos, en apego lo dispuesto por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, sin que ello haya implicado modificación en la composición y en número total de plazas.

El 21 de noviembre de ese mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que se deroga el artículo 32 Bis y se adiciona el 17 Bis, estableciendo el cambio de denominación de Unidad de Autopistas de Cuota a Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC).

El 29 de noviembre se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a las que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en específico en la fracción II del artículo único que se refiere a la Dirección General Desarrollo Carretero.

2. BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O. 1917/II/05 y sus reformas

LEYES

Ley de Imprenta
D.O. 1917/IV/12

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O. 1940/XI/19

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O. 1943/II/24

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del
Artículo 123 Constitucional
D.O. 1963/XII/28

Ley Federal del Trabajo
D.O. 1970/IV/01

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O. 1975/XII/31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O. 1976/XII/29

Ley General de Deuda Pública
D.O. 1976/XII/31

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O. 1976/XII/31

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda
D.O. 1978/XII/29

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O. 1980/XII/30

Ley Federal de Derechos
D.O. 1981/XII/31

Código Fiscal de la Federación
D.O. 1981/XII/31

Ley General de Bienes Nacionales
D.O. 1982/I/08

Ley de Planeación
D.O. 1983/I/05

Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O. 1983/XII/27 y sus reformas

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O. 1985/XII/31

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O. 1988/I/28

Ley de Comercio Exterior
D.O. 1993/VII/27

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O. 1993/XII/22

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
D.O. 2000/I/04

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O. 2000/I/04

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O. 1994/VIII/04

Ley Aduanera
D.O. 1995/XII/15

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O. 2004/XII/31

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O. 2002/VI/11

Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O. 2003/IV/10

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Tratado de Libre Comercio
D.O. 1993/XII/24

REGLAMENTOS

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales
D.O. 1981/V/06

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O. 1981/XI/18

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O. 1984/II/29

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O. 1984/II/29

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O. 2001/VIII/20

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
D.O. 2001/VIII/20

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O. 1988/VI/28

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O. 1988/VII/12

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles
D.O. 1990/II/13

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas
D.O. 1992/II/05

Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.
D.O. 1994/II/26

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O. 1995/VI/21

Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O. 2004/IV/02

DECRETOS

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen
D.O. 1986/V/06

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DO. 2005/VII/07

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 2005/XI/21

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a las que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 2005/XI/29

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público.

D.O. 1979/VIII/29

Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Unidades Jurídicas de los Centros SCT

D.O. 1984/I/11

Acuerdo por el que se actualizan las funciones otorgadas al Comité de Compras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1988/V/25

Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican

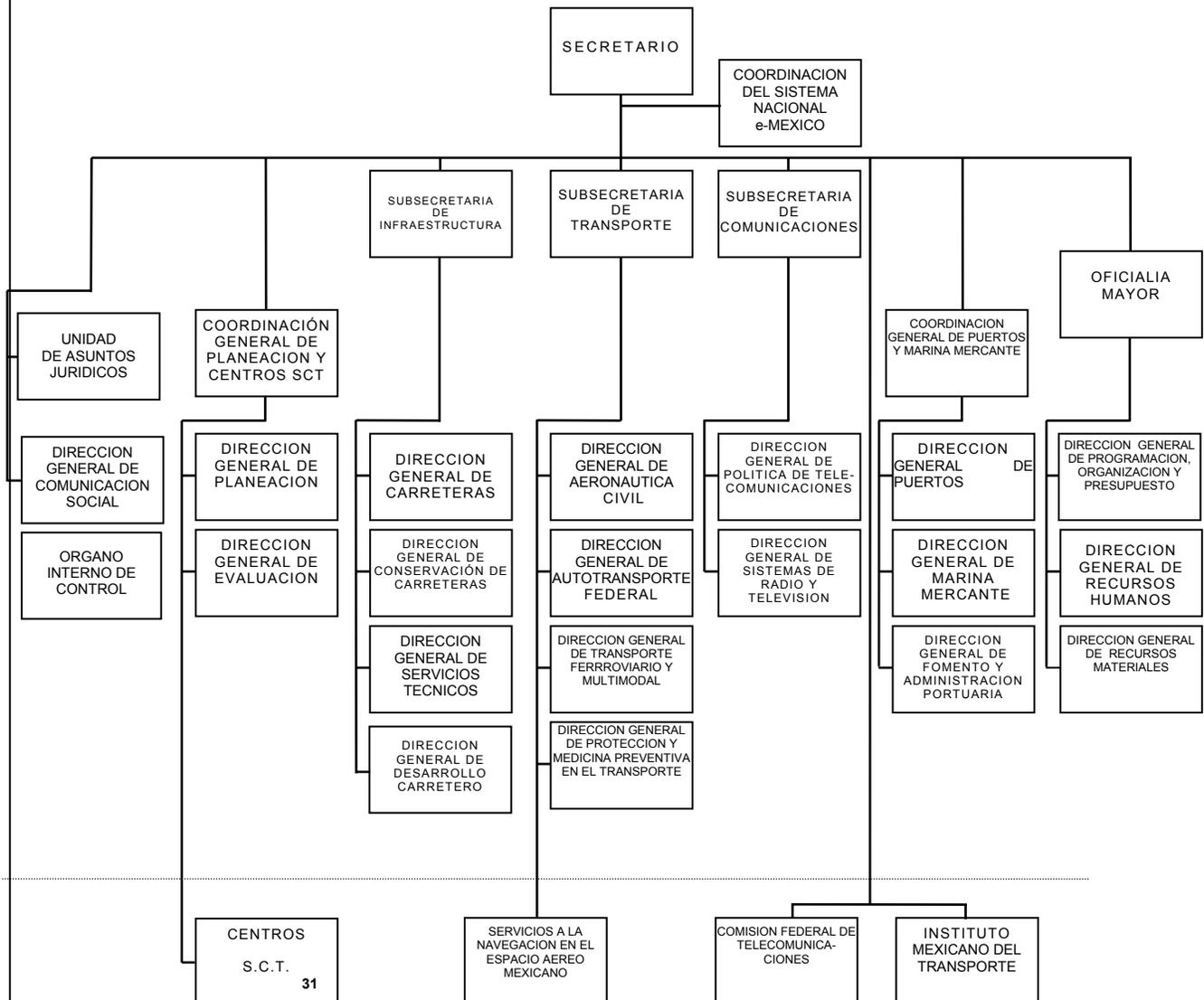
D.O. 1991/V/13

OTROS

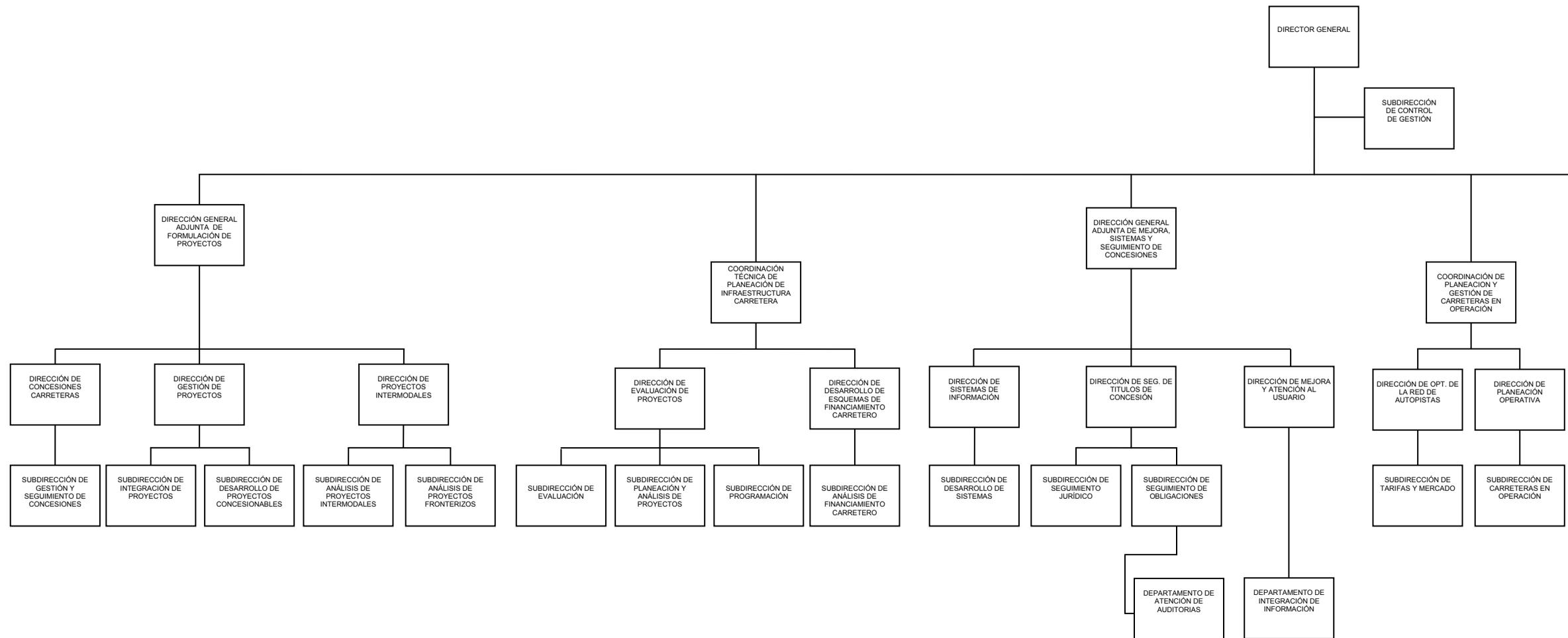
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

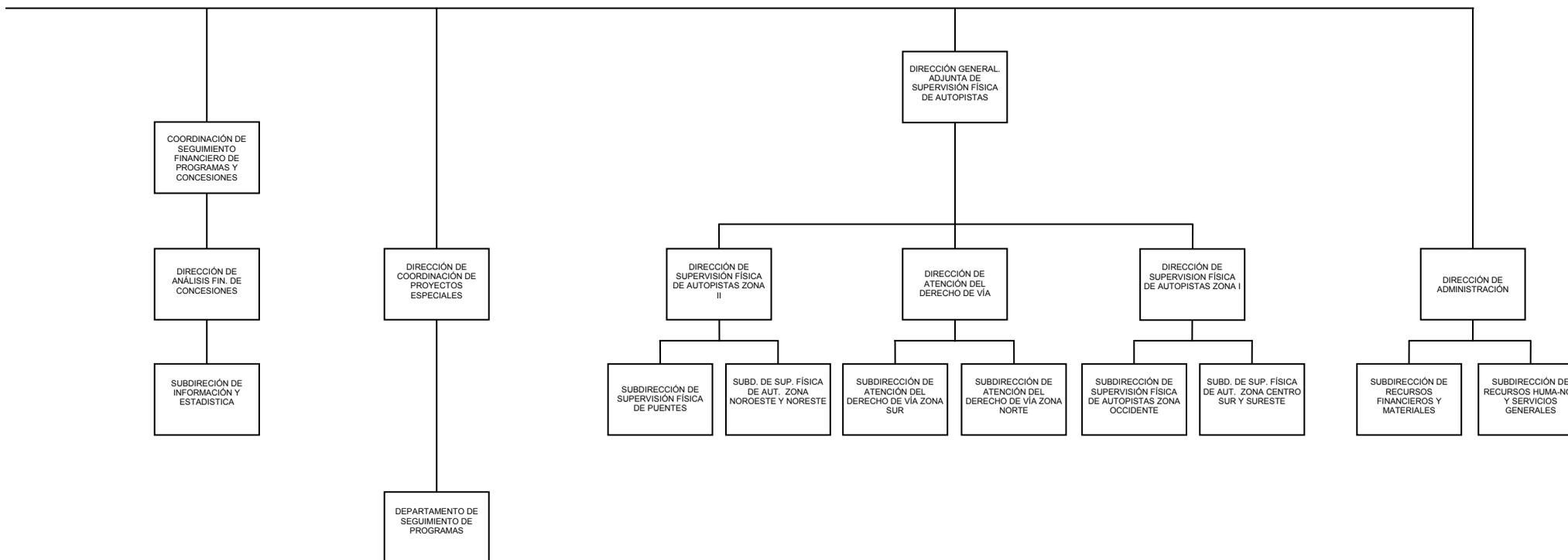
D.O. 2001/VIII/27

3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARÍA



4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO





5. ESTRUCTURA ORGANICA

Dirección General de Desarrollo Carretero

Subdirección de Control de Gestión

Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos

Dirección de Concesiones Carreteras

Subdirección de Gestión y Seguimiento de Concesiones

Dirección de Gestión de Proyectos

Subdirección de Integración de Proyectos

Subdirección de Desarrollo de Proyectos Concesionables

Dirección de Proyectos Intermodales

Subdirección de Análisis de Proyectos Intermodales

Subdirección de Análisis de Proyectos Fronterizos

Coordinación Técnica de Planeación de Infraestructura Carretera

Dirección de Evaluación de Proyectos

Subdirección de Evaluación

Subdirección de Planeación y Análisis de Proyectos

Subdirección de Programación

Dirección de Desarrollo de Esquemas de Financiamiento Carretero

Subdirección de Análisis de Financiamiento Carretero

Dirección General Adjunta de Mejora, Sistemas y Seguimiento de Concesiones

Dirección de Sistemas de Información

Subdirección de Desarrollo de Sistemas

Dirección de Seguimiento de Títulos de Concesión

Subdirección de Seguimiento Jurídico

Subdirección de Seguimiento de Obligaciones

Departamento de Atención de Auditorías

Dirección de Mejora y Atención al Usuario

Departamento de Integración de Información

- Coordinación de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación
 - Dirección de Optimización de la Red de Autopistas
 - Subdirección de Tarifas y Mercado
 - Dirección de Planeación Operativa
 - Subdirección de Carreteras en Operación
- Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones
 - Dirección de Análisis Financiero de Concesiones
 - Subdirección de Información y Estadística
 - Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales
 - Departamento de Seguimiento de Programas
- Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas
 - Dirección de Supervisión Física de Autopistas Zona II
 - Subdirección de Supervisión Física de Puentes
 - Subdirección de Supervisión Física de Autopistas Zona Noroeste y Noreste
 - Dirección de Atención del Derecho de Vía
 - Subdirección de Atención del Derecho de Vía Zona Sur
 - Subdirección de Atención del Derecho de Vía Zona Norte
 - Dirección de Supervisión Física de Autopistas Zona I
 - Subdirección de Supervisión Física de Autopistas Zona Occidente
 - Subdirección de Supervisión Física de Autopistas Zona Centro, Sur y Sureste
- Dirección de Administración
 - Subdirección de Recursos Financieros y Materiales
 - Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales

6. ATRIBUCIONES:

Artículo 17 Bis.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Carretero:

- I. Coadyuvar en la definición de la política y los programas de infraestructura para el transporte en el marco de su competencia;
- II. Planear el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras, incluyendo su interconexión con otros modos de transporte y la coordinación con la planeación regional y estatal;
- III. Elaborar evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, así como realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la autorización de las obras;
- IV. Elaborar, de conformidad con las políticas de la Secretaría, los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras federales, caminos rurales y alimentadores;
- V. Diseñar, obtener y difundir sistemas de indicadores para el desarrollo y gestión del Sistema Carretero Nacional, así como para la evaluación de resultados de los programas carreteros;
- VI. Elaborar la documentación y preparar los elementos necesarios para la ejecución de obras susceptibles de desarrollarse mediante esquemas de coparticipación público.-privada;
- VII. Llevar a cabo los procesos de licitación, evaluación, fallo y adjudicación de concesiones de carreteras con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Carreteras;

- VIII. Elaborar planes maestros para el ordenamiento del desarrollo de autopistas existentes, incluyendo mejoras físicas, operativas, de seguridad y de gestión del tránsito;
- IX. Conceptuar y coordinar el desarrollo de proyectos que maximicen el aprovechamiento de la red federal de carreteras, incluyendo los caminos y puentes concesionados, tales como paradores, accesos, entronques e introducción de nuevas tecnologías u obras complementarias;
- X. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes, reglamentos, títulos de concesión o permisos respectivos impongan a los concesionarios o permisionarios de caminos y puentes federales o sus obras auxiliares y tramitar, en su caso, los procedimientos para la modificación, revocación, rescate, requisa, terminación o suspensión;
- XI. Verificar el estado financiero de los concesionarios de caminos y puentes en los términos establecidos en los títulos de concesión;
- XII. Emitir disposiciones operativas para la adecuada utilización de los caminos y puentes concesionados, opinar sobre la interpretación de las leyes aplicables, sin perjuicio de las facultades que sobre el particular tiene la Unidad de Asuntos Jurídicos, e intervenir, en los términos señalados en aquellas, en la elaboración de sus reglamentos;
- XIII. Tramitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones para la construcción de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de los caminos y puentes concesionados, así como para la instalación de anuncios y señales publicitarias; la construcción, modificación o ampliación de las obras en el derecho de vía, y la instalación de líneas de transmisión eléctrica, postes, cercas, ductos de transmisión o cualquier otra obra subterránea, superficial o aérea, en caminos concesionados y, en su caso, tramitar la suspensión o retiro de las obras en el derecho de vía;
- XIV. Verificar el estado físico de los caminos y puentes concesionados, emitir disposiciones relativas a su conservación y mantenimiento, así como revisar propuestas de obra para ello;

XV. Coordinar, conjuntamente con los Centros SCT y las Direcciones Generales de Carreteras, Conservación de Carreteras, Servicios Técnicos y de Evaluación, las acciones para el seguimiento y supervisión de los programas de conservación en los caminos y puentes concesionados, de acuerdo con los manuales establecidos;

XVI. Llevar los registros del movimiento de vehículos y otros indicadores en los caminos y puentes concesionados y efectuar el análisis estadístico y la evaluación operacional;

XVII. Integrar bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el manejo de caminos y puentes concesionados;

XVIII. Ejercer las atribuciones de la Secretaría respecto de las tarifas y precios en materia de caminos y puentes federales concesionados, de conformidad con las leyes, reglamentos, concesiones, permisos, autorizaciones, normas oficiales y demás disposiciones aplicables, excepto las que conforme a este Reglamento sean competencia de otras unidades administrativas;

XIX. Interactuar, en el ámbito de sus atribuciones, con los organismos de investigación del sector, a efecto de proponer, desarrollar, implantar y evaluar sistemáticamente trabajos de investigación y desarrollo tecnológico que resulten prioritario para la Secretaría, y

XX. Intervenir en la negociación de instrumentos jurídicos internacionales en materia de infraestructura carretera, puentes y cruces fronterizos, en coordinación con las dependencias competentes.

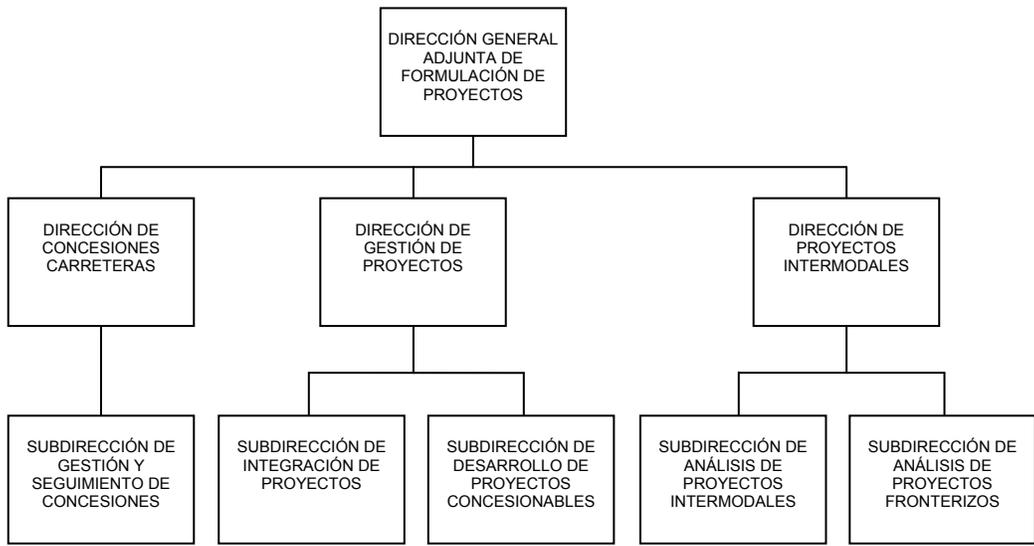
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

FUNCIONES

- Controlar y dar seguimiento a los asuntos turnados a las áreas que integran la Dirección General.
- Turnar la documentación y correspondencia para atención de las diferentes áreas de la Dirección General.
- Supervisar el cumplimiento de los asuntos turnados por el C. Subsecretario de Infraestructura y elaborar los informes sobre el grado de avance y cumplimiento.
- Atender a las personas, empresas o instituciones que requieran la gestión de asuntos de las diferentes áreas de la Dirección General.
- Gestionar la participación y difusión de intercambios tecnológicos internacionales.
- Atender lo referente a las Sesiones del Consejo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

7.1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS



FUNCIONES

- Dirigir la preparación e integración de los documentos relacionados con las bases de concurso de concesiones carreteras.
- Coordinar la realización de estudios de planeación, de mercado y de factibilidad, técnica, social, económica, financiera y legal de los proyectos concesionables.
- Coordinar acciones en materia técnica, jurídica y financiera con otras dependencias (BANOBRAS, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, etc.)
- Coordinar los posibles procesos de demanda o impugnación que presente algún licitante.
- Instrumentar el proceso y los lineamientos estándares para liberar los derechos de vía de autopistas a concesionar
- Coordinar la ejecución de los análisis y la preparación de los documentos para obtener recursos de FINFRA/FONCAR.
- Coordinar la instrumentación del proceso de licitación, evaluación de propuestas y fallo para el concesionamiento a la iniciativa privada de caminos y puentes de manera transparente y rentable.
- Coordinar la planeación, programación y construcción de la Infraestructura Carretera y de Puentes en las fronteras norte y sur del país y del Plan Puebla-Panamá.
- Proponer políticas, sistemas y procedimientos para la programación y construcción de la Infraestructura Carretera.

- Dirigir el diseño y proponer las metodologías para elaborar el programa de proyectos para integrar la Red Carretera Nacional al Sistema Intermodal del País.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE CONCESIONES CARRETERAS

FUNCIONES

- Analizar las prioridades de ejecución de los proyectos carreteros susceptibles de financiarse con recursos extrapresupuestales para promover el desarrollo carretero del país.
- Coordinar la integración del proyecto ejecutivo, de los permisos, de la evaluación financiera, de la liberación del derecho de vía y del marco legal.
- Instrumentar el procedimiento de concurso para el otorgamiento de una concesión para la construcción, operación, explotación y conservación de un tramo carretero específico.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la publicación de las convocatorias respectivas.
- Dirigir todos los eventos derivados del procedimiento de licitación (venta de bases, registro de participantes, juntas de aclaraciones, visitas al sitio, evaluación técnica y financiera de propuestas y selección de licitante ganador)
- Coordinar y presidir los actos derivados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa para la construcción y ejecución de estudios.

- Supervisar y coordinar la elaboración de la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de estudios de mercado y evaluación social, económica y financiera.
- Supervisar la ejecución de los estudios y gestionar su pago conforme al avance físico financiero de los mismos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIONES

FUNCIONES

- Elaborar convocatorias para realizar estudios previos al otorgamiento de concesiones de caminos y puentes.
- Tramitar la publicación de las convocatorias.
- Preparar bases para llevar a cabo licitaciones .
- Participar en los procedimientos de licitación de servicios relacionados con la obra pública mediante la revisión y seguimiento de la documentación que se genera.
- Evaluar las propuestas derivadas de las licitaciones mediante la revisión del cumplimiento de las bases.
- Revisar y tramitar estimaciones para pago de contratos mediante la documentación soporte entregada por el responsable técnico del estudio.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS

FUNCIONES

- Apoyar la gestión de proyectos del sistema de transporte carretero troncal, en particular los proyectos concesionables y puentes internacionales de la frontera Sur del país.
- Realizar la programación y el seguimiento de las acciones del proceso de concesiones previas a la licitación de construcción y modernización de caminos y puentes concesionados, estableciendo metas físicas y financieras para cada una de las etapas del proyecto (estudios básicos, proyecto ejecutivo, liberación de derecho de vía, permisos, etc.)
- Efectuar los estudios de gran visión, asignación y pronóstico de tránsito y evaluaciones económicas, financieras y sociales de proyectos de infraestructura carretera concesionable.
- Elaborar una versión del programa de concesiones a corto, mediano y largo plazos para la construcción y explotación de tramos carreteros.
- Colaborar con los Centros SCT en el seguimiento para la liberación de derecho de vía de los proyectos carreteros concesionables y de la frontera Sur del país.
- Formular los programas para el desarrollo de infraestructura carretera de la Frontera Sur y presentarlos al Grupo Intersecretarial sobre Puertos y Servicios Fronterizos Internacionales y a los Grupos Binacionales México-Guatemala y México-Belice de acuerdo a los convenios internacionales para la construcción de puentes y cruces.

- Preparar y dar seguimiento a los programas de construcción y modernización de los corredores de transporte carretero del Pacífico, del Atlántico y Ramales y Conexiones, en la Comisión Técnica y en la Subcomisión de Concesiones de los proyectos de infraestructura del transporte del Plan Puebla-Panamá.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROYECTOS Y SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CONCESIONABLES

FUNCIONES

- Supervisar los trabajos de campo para la elaboración de los estudios de mercado, asignación y pronóstico de tránsito.
- Evaluar las propuestas técnicas y económicas para contratar los estudios de mercado y de evaluación social, económica y financiera de los proyectos de infraestructura vial y asesorías legal, financiera y técnica de proyectos concesionables.
- Dar seguimiento a la elaboración de los estudios y proyectos de puentes y vialidades de la frontera sur del país que realiza la Dirección General de Carreteras.
- Integrar la información técnica para presentarla a los Grupos Intersecretarial y Binacional, para firmar los acuerdos correspondientes para la implementación de proyectos de infraestructura vial de la frontera sur del país, durante el ejercicio correspondiente.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS INTERMODALES

FUNCIONES

- Participar en la elaboración de planes para el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras, incluyendo su interconexión intermodal con otros modos de transporte y la coordinación con la planeación regional y estatal fronteriza.
- Participar en el proceso de revisión, preparación, autorización, y en su caso, formulación del concurso público para la concesión de nuevos puentes y/o cruces fronterizos mediante el diseño de esquemas innovadores de financiamiento y de concesión, en su ámbito de competencia.
- Organizar la participación de la Dirección General de Desarrollo Carretero en Grupos de Trabajo nacionales e internacionales mediante la coordinación y seguimiento de trabajos relacionados con la planeación de la infraestructura de puentes y cruces internacionales, puertos fronterizos y conexiones intermodales del sistema carretero, así como la negociación de instrumentos internacionales en materia de puentes y cruces fronterizos.
- Apoyar a la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos con elementos para planeación, evaluación y formulación de proyectos de infraestructura carretera y de enlace de ésta con otros modos y redes internacionales de transporte mediante el desarrollo de herramientas de planeación de proyectos, en conjunto con organismos y dependencias nacionales e internacionales, ambas relacionadas con planeación de infraestructura de transporte.

- Generar propuestas para fortalecer los programas y políticas de transporte orientadas a mejorar la regulación, seguridad, eficiencia y competitividad del sistema carretero nacional y sus conexiones con otros modos y redes de transporte, a nivel nacional e internacional, mediante el desarrollo de estudios de planeación efectuados en conjunto con organismos y dependencias nacionales e internacionales, todos ellos relacionadas con planeación de infraestructura de transporte.
- Preparar y dar seguimiento a los programas de construcción y modernización de los corredores de transporte carretero del Pacífico, del Atlántico y Ramales y Conexiones, en la Comisión Técnica y en la Subcomisión de Concesiones de los proyectos de infraestructura del transporte del Plan Puebla-Panamá.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROYECTOS INTERMODALES

FUNCIONES

- Formular metodologías y esquemas de seguimiento e instrumentación de los proyectos de construcción o ampliación de puentes y cruces fronterizos así como conexiones intermodales del sistema carretero con otros modos de transporte.
- Elaborar herramientas para realizar diagnósticos y planes para el desarrollo de la red federal de carreteras, incluyendo su interconexión intermodal con otros modos de transporte y la coordinación con la planeación regional y estatal fronteriza.
- Dar seguimiento y desarrollar estudios, proyectos y asesorías para mejorar las conexiones intermodales e internacionales de las carreteras.

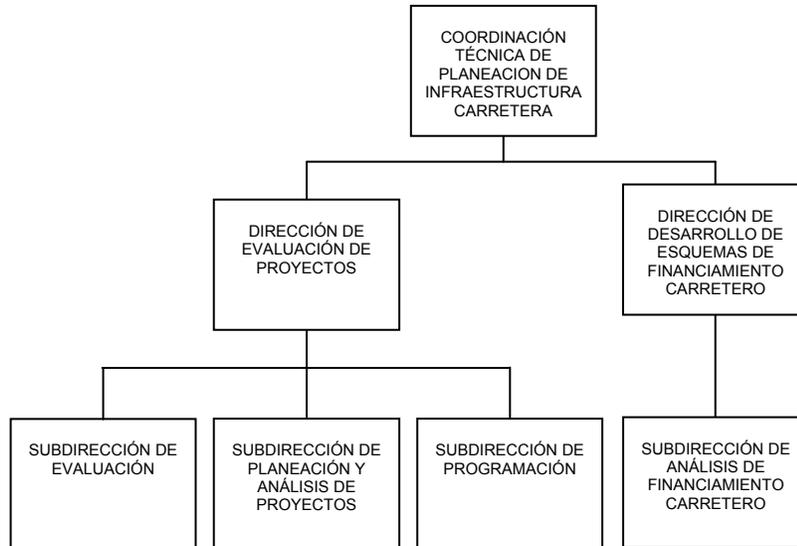
- Dar seguimiento y desarrollar estudios y proyectos referentes al análisis de los sistemas de transporte carretero en conexiones intermodales y puertos fronterizos a nivel nacional e internacional, así como de planeación estratégica del transporte de carga, orientados a mejorar la eficiencia del transporte que circula a través del sistema carretero nacional y sus conexiones con otros modos de transporte.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROYECTOS FRONTERIZOS

FUNCIONES

- Crear esquemas conceptuales de diseño vial dentro de los puentes y cruces internacionales, así como puertos fronterizos que adapten los constantes cambios de las políticas del transporte internacional, para resolver la conectividad de los puertos fronterizos con los corredores carreteros y otros modos de transporte y agilizar el tránsito de bienes y personas en los puertos fronterizos y áreas urbanas aledañas.
- Diseñar herramientas de planeación a corto, mediano y largo plazo, que ayuden a analizar y prever las saturaciones futuras dentro de los instalaciones de los puentes y cruces internacionales así como puertos fronterizos.
- Participar en los análisis de evaluación técnica, derivados de las propuestas de los participantes que deseen obtener títulos de concesión para puentes y cruces internacionales.

- Proponer y en su caso coordinar planes de trabajo que implementen las gestiones necesarias para los cambios que requiere la Infraestructura dentro de las vialidades de los puentes y cruces internacionales así como la incorporación de nuevas herramientas de tecnología en puertos fronterizos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Instrumentar nuevos esquemas de financiamiento para la modernización y construcción de carreteras, mediante el estudio y adaptación de esquemas financieros para desarrollar infraestructura.
- Participar en la planeación de la infraestructura carretera, mediante la integración de diferentes programas de inversión.
- Dirigir la elaboración de programas de inversión anuales y multianuales con recursos públicos y extrapresupuestales mediante la identificación de posibles fuentes de financiamiento.
- Dirigir la realización de estudios Costo – Beneficio para el registro de Proyectos carreteros en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la supervisión y aplicación de la metodología para la evaluación socioeconómica de proyectos carreteros.
- Coordinar la realización de la planeación regional carretera en conjunto con los gobiernos estatales de las cinco mesoregiones, mediante la identificación y priorización de proyectos de interés nacional, regional y local.
- Participar en diseño e instrumentación de una estrategia para la descentralización de tramos carreteros, mediante la identificación de tramos susceptibles de transferir a los estados.
- Dirigir el análisis y la emisión de opiniones en el ámbito carretero sobre solicitudes de autoridades federales, estatales y municipales, mediante el estudio, análisis y discusión de peticiones.

- Dirigir el proceso de evaluación económica y financiera de los proyectos de construcción y modernización de infraestructura carretera.
- Dirigir la realización de estudios de consultoría como apoyo a la planeación del sistema carretero nacional.
- Dirigir los estudios y procesos para el diseño e implementación de esquemas específicos de financiamiento.
- Dirigir la integración de bancos de datos y herramientas analíticas para el manejo de información sobre infraestructura carretera.
- Dirigir el control, supervisión y avance de los estudios de consultoría contratados.
- Representar a la Dirección General de Desarrollo Carretero en foros nacionales e internacionales relacionados con la infraestructura carretera.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

FUNCIONES

- Participar en la elaboración de políticas, lineamientos y estrategias para la planeación de infraestructura carretera mediante la elaboración de estudios de gran visión para el desarrollo carretero.
- Participar en la elaboración del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes y del Plan Nacional de Desarrollo mediante la aportación de los diferentes programas para el desarrollo de la infraestructura carretera.

- Planear, conjuntamente con los representantes de los gobiernos estatales, el desarrollo carretero en las cinco mesoregiones del país a través de la identificación y priorización de proyectos de interés nacional, regional y local.
- Coordinar los programas anuales y multianuales de inversión con fuentes de recursos públicos (Presupuesto de Egresos de la Federación) y otros esquemas de participación público-privado.
- Coordinar los procesos de elaboración de estudios costo-beneficio y tramitar el registro de proyectos ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal mediante la supervisión y aplicación de la metodología para la evaluación socioeconómica de proyectos carreteros.
- Coordinar el proceso de evaluación económica y financiera de los proyectos de construcción y modernización de infraestructura carretera.
- Participar en la identificación, diseño e instrumentación de nuevos esquemas de financiamiento.
- Participar en el diseño de una estrategia para la descentralización de la red secundaria de carreteras.
- Coordinar estudios de consultoría de apoyo a la planeación del sistema carretero que permitan detectar las necesidades de infraestructura carretera en las diferentes regiones del país y mejorar su conexión con otros modos de transporte.
- Coordinar la integración de bancos de datos y herramientas analíticas para el manejo de la información correspondiente al sistema nacional de carreteras.

- Coordinar el análisis y la emisión de opiniones en el ámbito de carreteras sobre solicitudes de autoridades federales, estatales, municipales y de la población en general, mediante el estudio, análisis y discusión de peticiones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

FUNCIONES

- Actualizar sistemáticamente el procedimiento y modelos de evaluación para determinar la rentabilidad socioeconómica y financiera de proyectos de infraestructura carretera.
- Realizar los análisis de prefactibilidad socioeconómica y financiera de las obras que integran la cartera de proyectos.
- Obtener la información de detalle necesaria para la evaluación de proyectos de infraestructura carretera.
- Elaborar los estudios costo beneficio de los proyectos para el trámite de registro en la cartera de proyectos de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar evaluaciones financieras para los proyectos a desarrollarse con esquemas de participación público-privado.
- Llevar el seguimiento de los proyectos que se encuentran en proceso de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y elaborar un inventario de los proyectos ya registrados.

- Elaborar y mantener actualizado un programa de proyectos para el trámite de registro de proyectos ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Elaborar y actualizar sistemáticamente un banco de datos de los proyectos registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Coordinar los estudios de consultoría y apoyo a la evaluación de proyectos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS

FUNCIONES

- Participar en la elaboración de políticas, lineamientos, y estrategias para la planeación de infraestructura carretera.
- Participar en la elaboración del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes y del Plan Nacional de Desarrollo Carretero.
- Formular y mantener un inventario de la red nacional de carreteras, considerando carreteras federales libres, autopistas de cuota, caminos rurales y alimentadores.
- Definir y actualizar los indicadores de operatividad de la red básica y secundaria de carreteras federales.

- Definir y actualizar los corredores troncales, incluyendo sus indicadores de operatividad, el avance en su modernización y proponer una estrategia para su modernización integral a través de acciones de construcción y ampliación de carreteras y solución a puntos de conflicto como entronques, puentes, libramientos, etc.
- Integrar la red nacional de carreteras con el resto del sistema de transporte nacional.
- Elaborar y mantener actualizada una cartera de proyectos que incluya el avance en la preparación de los elementos necesarios para su licitación (proyecto ejecutivo, derecho de vía, registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, permiso ambiental, etc.), incluyendo los proyectos para el desarrollo regional identificados en coordinación con los Grupos de Trabajo de las cuatro regiones del país (Sur-Sureste, Centro-Occidente, Centro-País y Frontera Norte).
- Participar en el diseño de una estrategia para la descentralización de la red carretera transferible a los estados, contemplando recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- Participar en el diseño e instrumentación del Fondo Vial como elemento para asegurar la sustentabilidad de los esquemas financieros para la conservación de carreteras.

- Diseñar e instrumentar una red de transferencia de tecnología con pleno aprovechamiento de recursos potencialmente disponibles (Banco Mundial, Asociación Mundial de Carreteras (PIARC), Asociación Mexicana de Vías Terrestres (AMIVTAC), Gobiernos Estatales) y apoyar las acciones necesarias para la creación del Comité Nacional Mexicano de la Asociación Mundial de Carreteras (PIARC), con la participación de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C. (AMIVTAC).
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

FUNCIONES

- Recopilar información técnica y económica de los proyectos carreteros para integrar el programa anual de inversiones.
- Programar las inversiones anuales de acuerdo a la disponibilidad de recursos para construir el programa anual de inversiones.
- Capturar periódicamente la información de los proyectos para mantener actualizado el banco de datos de inversiones carreteras.
- Elaborar reportes por región, estado, tipo de obra, fuente de recursos para dar conocimiento a las autoridades superiores.
- Asistir a las reuniones regionales de infraestructura carretera para apoyar en el proceso de integración de las carteras de proyectos carreteros.

- Elaborar mapas regionales para ubicar los proyectos carreteros.
- Coordinar estudios de demanda de tránsito para ser usados en las evaluaciones de proyectos carreteros.
- Participar en estudios de planeación de infraestructura carretera para estimar las necesidades de modernización de la red.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO CARRETERO

FUNCIONES

- Analizar nuevas formas de financiamiento, a fin de obtener recursos para modernización de la red carretera con impacto regional.
- Coordinar y supervisar la aplicación de nuevos esquemas de financiamiento.
- Supervisar y dirigir la realización de concursos para la contratación de asesores y consultores, para el diseño e instrumentación de nuevos esquemas de financiamiento.
- Supervisar y llevar el control de las actividades y avances de los asesores y consultores contratados.
- Supervisar y dirigir la realización de estudios sobre carreteras, cuyas repercusiones se ubiquen dentro del ámbito regional.

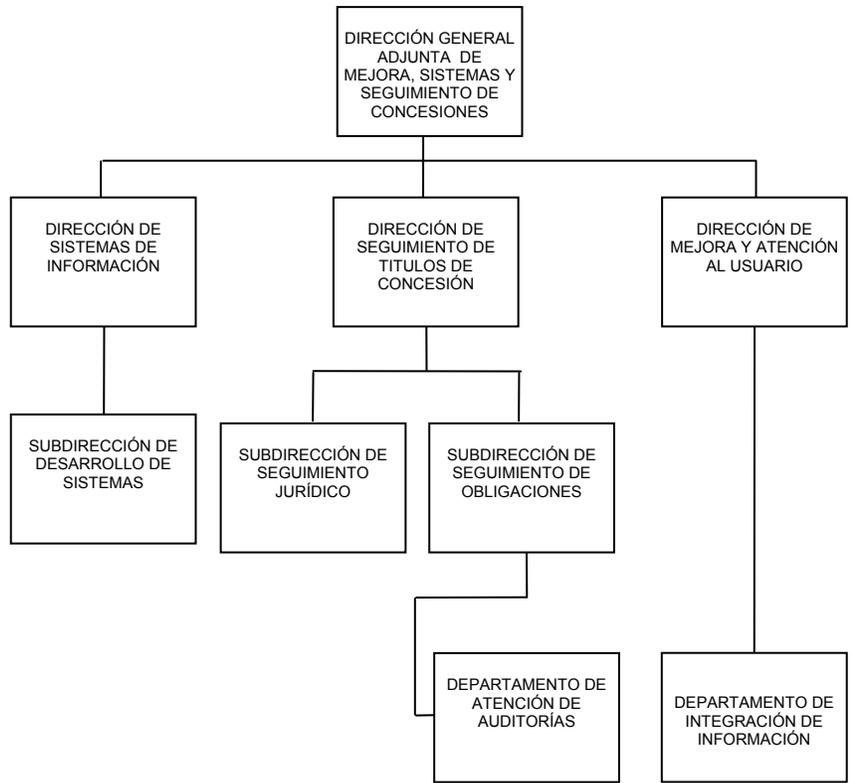
- Supervisar y dirigir las evaluaciones económico – financieras de proyectos carreteros especiales.
- Analizar y dar respuesta a solicitudes formuladas por autoridades federales, estatales o municipales, respecto a la construcción o modernización de infraestructura carretera.
- Preparar términos de referencia y bases de concurso para la contratación de estudios que apoyen la planeación de la infraestructura carretera.
- Apoyar en la realización de concursos para el otorgamiento de concesiones y contratos de prestación de servicios para los tramos que serán construidos o modernizados bajo nuevos esquemas de financiamiento.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO CARRETERO

FUNCIONES

- Contribuir en el análisis de nuevas formas de financiamiento para obtener recursos para modernización de la red carretera con impacto regional.
- Participar en la realización de concursos para la contratación de asesores y consultores para el diseño e instrumentación de nuevos esquemas de financiamiento.
- Apoyar en el seguimiento de actividades y avances de los asesores y consultores contratados.

- Analizar los resultados de los estudios costo - beneficio para verificar la viabilidad del proyecto.
- Verificar que los documentos estén completos y correctos, incluyendo autorizaciones previas para la respectiva autorización de la SHCP.
- Apoyar en la realización de bases para contratar la asesoría técnica, legal y financiera.
- Apoyar al seguimiento y revisión de documentos técnicos que regirán el esquema de financiamiento extrapresupuestal para que sean licitados.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones necesarias para que los concesionarios de caminos y puentes cumplan con las obligaciones administrativas estipuladas en los títulos de concesión.
- Dirigir y supervisar el desarrollo y la instrumentación de sistemas de información, proporcionando a usuarios internos y externos datos confiables sobre caminos y puentes concesionados.
- Coordinar con las áreas de la Dirección General de Desarrollo Carretero la integración eficiente de la documentación que requieran los órganos fiscalizadores para su oportuna atención. Asimismo, representar a la Dirección General de Desarrollo Carretero en los actos que deriven de los procesos de auditoría.
- Conducir las acciones que consoliden el sistema de gestión de calidad de la Dirección General de Desarrollo Carretero, promoviendo la mejora continua y la eficiencia de procesos.
- Supervisar y dirigir la atención de los requerimientos de soporte técnico a equipos de cómputo, servidores, red interna y equipo periférico de la Dirección General de Desarrollo Carretero.
- Supervisar la administración y gestión del Fideicomiso 100950 para la liberación del derecho de vía.

- Representar a la Dirección General de Desarrollo Carretero ante las instancias para atender las solicitudes de información que se requieran en lo referente a la Ley Federal de Acceso a la Información Gubernamental, Mejora Regulatoria e Intragob.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FUNCIONES

- Instrumentar la aplicación de lineamientos institucionales para el desarrollo de sistemas de información.
- Participar en la instrumentación de sistemas de información que permitan la integridad y disponibilidad oportuna de bases de datos sobre caminos y puentes concesionados.
- Planear la aplicación eficiente de los recursos presupuestales destinados al equipo de cómputo, sistemas operativos y programas de aplicación, a fin de mantenerlos actualizados y disponibles, procurando su modernización.
- Mantener funcionando eficientemente los servicios proporcionados a través de la red interna de comunicaciones, correo electrónico, Internet, impresión remota, además de garantizar la protección de la información en contra de ataques de virus informáticos.
- Controlar el inventario de los bienes informáticos de la Dirección General de Desarrollo Carretero y tramitar las bajas y altas de dichos bienes.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS

FUNCIONES

- Participar en el diseño de sistemas de información para el desarrollo de las funciones del personal de la Dirección General de Desarrollo Carretero.
- Instrumentar las acciones necesarias para el desarrollo de sistemas de información, administrando los servicios de computo y servicios de red como apoyo a las funciones del personal de la Dirección General de Desarrollo Carretero.
- Proponer los lineamientos de seguridad interna en materia informática.
- Mantener actualizado el software antivirus para proteger los equipos de computo, servidores y correo electrónico.
- Asegurar que la información (archivos, bases de datos, etc) de los sistemas y de la información que soliciten los usuarios cuente con el respaldo correspondiente.
- Mantener en operación permanente el servidor de la Dirección General de Desarrollo Carretero, mediante la supervisión de su funcionamiento.
- Proporcionar soporte técnico a los equipos de computo de la Dirección General de Desarrollo Carretero.
- Administrar y supervisar el funcionamiento del sistema de digitalización de documentos.
- Mantener actualizado el control de los bienes informáticos de la Dirección General de Desarrollo Carretero y tramitar las bajas y altas del equipo de computo.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE CONCESIÓN

FUNCIONES

- Asegurar que el pago de las contraprestaciones de cada una de las concesiones se efectúe en tiempo y forma de conformidad con lo estipulado en los Títulos de Concesión.
- Coordinar y evaluar que la información sobre los fondos de reserva que envían los concesionarios de cada uno de los caminos y puentes cumpla con lo señalado en los Títulos de Concesión.
- Coordinar y evaluar el seguimiento de la vigencia de las Fianzas de Garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Títulos de Concesión.
- Coordinar, atender y dar seguimiento a las Auditorías de los distintos órganos de control y vigilancia.
- Coordinar y participar en reuniones de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Carretero y con representantes de las concesionarias, así como con los permisionarios, a efecto de solventar la problemática que se presente.
- Coordinar la elaboración de informes sobre la captación de ingresos por concepto de pago de contraprestaciones de Caminos y Puentes Concesionados.
- Participar y supervisar en la atención de la problemática que se presente en materia jurídica de caminos y puentes concesionados, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO JURÍDICO

FUNCIONES

- Atender y gestionar los asuntos en materia jurídica referentes a las concesiones de las autopistas y puentes de cuota, turnados a la Dirección General de Desarrollo Carretero .
- Atender y gestionar en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SCT, las demandas judiciales que en materia, civil, administrativa, penal y amparo se promueven en contra de la SCT con relación a las concesiones de caminos y puentes.
- Atender en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SCT los requerimientos de las autoridades judiciales con relación a los caminos y puentes concesionados.
- Asesorar y apoyar en materia jurídica a las áreas de la Dirección General de Desarrollo Carretero .
- Apoyar y recomendar en materia jurídica al Fideicomiso 100950 denominado “Fondo para la Liberación del Derecho de Vía, Estudios, Proyectos, Supervisión, y Otros, de Carreteras Concesionadas”.
- Actuar como Secretario de Actas en el Subcomité Operativo del “Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas” (Farac).
- Atender y dar seguimiento a los asuntos y acuerdos del Comité Técnico y Subcomité Operativo del Farac.

- Participar en coordinación con las áreas de la Dirección General de Desarrollo Carretero en el otorgamiento de concesiones, títulos de concesión y sus modificaciones.
- Revisar y opinar en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SCT la legislación y normatividad aplicable en materia de concesiones de caminos y puentes concesionados.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos en materia jurídica referentes al Fideicomiso 1902, “Fondo de Inversión de Infraestructura”(Finfra).
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES

FUNCIONES

- Participar en la revisión de la documentación e información relativa al proceso de otorgamiento de los títulos de concesión de caminos y puentes de cuota, desde la revisión de bases, hasta la formalización del título, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.
- Solicitar a los concesionarios de caminos y puentes concesionados el puntual cumplimiento de las obligaciones (fianza de garantía, fondo de reserva, pago de contraprestaciones y la entrega de estados financieros entre otras) contenidas en los títulos de concesión.
- Revisar y verificar que la información enviada por los concesionarios de caminos y puentes concesionados cumpla con lo requerido por esta Dirección.

- Supervisar y participar en la elaboración de informes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión.
- Participar en reuniones de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con representantes de las concesionarias.
- Asegurar que los concesionarios de los caminos y puentes cumplan estrictamente con las condiciones y términos establecidos en los títulos de concesión, así como con las obligaciones previstas en las leyes y reglamentos aplicables, proporcionando la documentación soporte correspondiente.
- Participar en coordinación con las áreas de la Dirección General de Desarrollo Carretero en el otorgamiento de concesiones, títulos de concesión y sus modificaciones.
- Dar atención a las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores a caminos y puentes concesionados.
- Participar en las confrontas que derivadas de las Auditorías efectúen los órganos fiscalizadores.
- Atender e informar a los órganos fiscalizadores del grado de cumplimiento de las obligaciones por parte de las concesionarias.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS

FUNCIONES

- Solicitar y compilar de las diferentes áreas de la Dirección General de Desarrollo Carretero , la información requerida por los auditores de los órganos fiscalizadores.
- Dar seguimiento a las observaciones derivadas de las Auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores.
- Participar en las confrontas con los órganos fiscalizadores, para la solventación de las observaciones derivadas de las Auditorías realizadas.
- Elaborar oficios de requerimiento para solicitar a los concesionarios el pago oportuno de la contraprestación establecida en el título de concesión, de acuerdo a los ingresos tarifados anuales por cuotas de peaje del ejercicio inmediato anterior.
- Verificar el cálculo de la contraprestación de acuerdo a los ingresos tarifados anuales por concepto de cuotas de peaje que reportan las empresas concesionarias y en su caso, de existir diferencias, solicitar el pago de las mismas.
- Recibir y tramitar los pagos de la contraprestación que envían los concesionarios de caminos y puentes concesionados.
- Calcular la actualización y recargos de aquellos pagos de contraprestación que ingresen extemporáneamente, solicitando la liquidación de los mismos.
- Elaborar informes de captación de ingresos por concepto de pago de contraprestación.
- Calcular el monto de actualización de la fianza para garantizar el cumplimiento de la obligaciones contenidas en el título de concesión.

- Enviar a las empresas concesionarias los montos de las fianzas a constituirse con vigencia de un año y solicitar su envío a esta Dirección General.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE MEJORA Y ATENCIÓN AL USUARIO

FUNCIONES

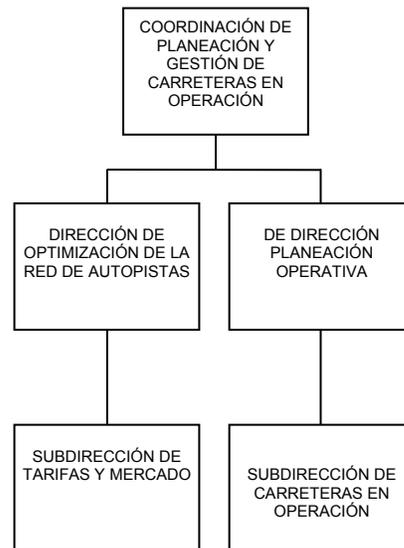
- Supervisar que se implemente la mejora continua en los procesos certificados para que se eleve la satisfacción del cliente, de acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Organizar y controlar la recopilación, clasificación y presentación de datos estadísticos de las quejas y sugerencias de los usuarios de los caminos y puentes concesionados.
- Coordinar y proponer la implantación de mecanismos de enlace y seguimiento para que los operadores, concesionarios, organismos, dependencias y áreas involucradas apliquen oportunamente las medidas y acciones pertinentes en atención a las quejas y sugerencias de los usuarios de los caminos y puentes concesionados.
- Asegurarse de que se mantenga actualizada y disponible la información y documentación del archivo básico de caminos y puentes concesionados, utilizando los medios electrónicos que aseguren la utilización y acopio de información en forma eficiente.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN

FUNCIONES

- Recopilar, clasificar y dar seguimiento a las quejas y sugerencias de los usuarios de los caminos y puentes concesionados, para que se canalicen a las entidades o unidades responsables y sean atendidas.
- Dar seguimiento permanente para que la información y documentación que se proporcione a los ciudadanos que la soliciten, sea formulada e integrada por las áreas responsables en tiempo y forma apegándose a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Participar en el desarrollo e implantación de los mecanismos para difundir los servicios e información general sobre los caminos y puentes concesionados.
- Analizar y clasificar los datos estadísticos de las quejas y sugerencias de los usuarios de los caminos y puentes concesionados, para la formulación de informes.
- Participar en la elaboración de indicadores que contribuyan a la evaluación sistemática de la gestión de los caminos y puentes concesionados.
- Dar seguimiento para que los operadores, concesionarios, organismos, dependencias y órganos de gobierno participen de manera permanente y consistente en la aplicación de las medidas y acciones necesarias para atender oportunamente las quejas y sugerencias de los usuarios de los caminos y puentes concesionados.
- Elaborar los informes derivados de las solicitudes de información, quejas y sugerencias de los usuarios de los caminos y puentes concesionados, con el fin de coadyuvar a la evaluación y a la toma de decisiones en los diversos niveles de gestión.

- Integrar la información y documentación necesaria acerca de los procesos especiales de la Dirección General de Desarrollo Carretero (elaboración de libros blancos, atención a auditorías, terminación de concesiones, etc.), conforme a la normatividad y términos requeridos.
- Integrar y mantener actualizado bajo su guarda el archivo documental básico de las concesiones de caminos y puentes concesionados, conforme a las disposiciones normativas vigentes, utilizando los medios electrónicos necesarios.
- Proponer y participar en los mecanismos para la actualización y modernización del archivo básico de las concesiones de caminos y puentes concesionados, mediante programas de digitalización u otros medios.
- Llevar a cabo los trabajos para la concentración y baja de los archivos documentales, conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- Operar y mantener actualizado en coordinación con las áreas de la Dirección General de Desarrollo Carretero el Sistema MIR de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), con los procesos registrados por la Dirección General de Desarrollo Carretero .
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Coordinar el establecimiento de normas operativas para la red troncal de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la definición de soluciones y la elaboración de planes para los diferentes problemas operativos y organizacionales de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar el establecimiento y la definición de las bases generales de regulación y de políticas tarifarias para optimizar el uso y explotación de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Participar en la actualización de la normatividad en materia de tarifas de Caminos y Puentes Concesionados en el área de competencia.
- Coordinar la recopilación y generación de información estadística confiable y oportuna necesaria para la toma de decisiones relacionada con la optimización y mejoramiento de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la elaboración de estudios técnicos relacionados con asuntos operativos de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar con otras áreas o entidades acciones relacionadas con la operación de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la introducción de nuevas tecnologías, sistemas, modalidades de pago y modalidades de operación en la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE AUTOPISTAS.

FUNCIONES

- Formular propuestas de políticas tarifarias que promuevan la utilización y el crecimiento de los ingresos de los caminos y puentes concesionados.
- Supervisar que los dictámenes para registrar o autorizar la modificación de tarifas de autopistas y puentes de cuota se fundamenten en la normatividad aplicable y lo establecido en los títulos de concesión correspondientes.
- Participar en el establecimiento de los términos de referencia de los títulos de concesión, en materia de tarifas de caminos y puentes concesionados.
- Proponer criterios y lineamientos para definir la propuesta de incremento tarifario en la red de Caminos y Puentes Concesionados al Fideicomiso de Apoyo al Rescate Carretero (FARAC).
- Integrar y elaborar la propuesta de incremento tarifario, formulada por el Grupo de Trabajo de Tarifas designado por las instancias del Farac.
- Proponer en los casos que así lo requieran, metodologías que permitan la determinación de parámetros para medir la sensibilidad de la demanda de los Caminos y Puentes Concesionados, ante los cambios de las tarifas, así como supervisar su aplicación y validar sus resultados.
- Proponer en los casos que así lo requieran, lineamientos y herramientas de análisis para determinar el mercado de los Caminos y Puentes Concesionados, así como supervisar su aplicación y validar sus resultados.
- Determinar los requerimientos de información y establecer el tipo de registros para llevar el control y seguimiento de las tarifas de los caminos y puentes concesionados, así como verificar su operación.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE TARIFAS Y MERCADO

FUNCIONES

- Analizar, evaluar y dictaminar respecto a las solicitudes de registro y/o autorización, de tarifas de inicio de operación, actualizaciones, promociones y cualquier modificación en las tarifas de los caminos y puentes concesionados.
- Actualizar las tarifas de la red de autopistas y puentes concesionados al Fideicomiso de Apoyo al Rescate Carretero (FARAC), mediante la aplicación de los criterios y lineamientos de la Coordinación Técnica de Planeación y Gestión de Carreteras en Operación.
- Participar en los análisis sobre la sensibilidad de la demanda para proponer esquemas tarifarios que promueven el aforo y el crecimiento de los ingresos de los autopistas y puentes de concesión federal.
- Participar en los análisis para determinar el mercado total de las autopistas de cuota.
- Llevar el control y seguimiento de los cambios tarifarios, mediante una base de datos electrónica.
- Atender los requerimientos de información sobre las tarifas provenientes de otras dependencias de Gobierno Federal, áreas administrativas internas, o de usuarios de Caminos y Puentes Concesionados.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA

FUNCIONES

- Participar en la integración de planes maestros de desarrollo de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Solucionar problemas operativos y organizacionales de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la supervisión y evaluación operativa de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la generación de información estadística relativa a la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Generar la normatividad necesaria para regular la operación y explotación de la red de Caminos y Puentes Concesionados.
- Plantear la elaboración de estudios técnicos de apoyo y dar seguimiento a los mismos.
- Participar en reuniones de coordinación y en foros de intercambio con otras áreas o entidades.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

FUNCIONES

- Solicitar información sobre la red de Caminos y Puentes Concesionados a las diversas fuentes que la emiten, como son los concesionarios y otras dependencias.
- Registrar y revisar la información de los diversos aspectos operativos de la red, tales como: Volúmenes de tránsito e ingreso, accidentes, calificación de servicios, seguridad vial, entre otros.
- Diseñar y elaborar las bases de datos para el registro de la información citada.
- Dar seguimiento a los diferentes indicadores y analizar su confiabilidad.
- Emitir reportes sobre la red de Caminos y Puentes Concesionados, concertados con diversos solicitantes.
- Analizar y proponer políticas, normas y especificaciones técnicas relacionadas con los aspectos anteriores.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Coordinar el seguimiento financiero de las concesiones de caminos y puentes otorgados por la Secretaría, para evaluar su comportamiento y situación financiera.
- Requerir a los concesionarios de caminos y puentes información relacionada sobre aspectos financieros para su seguimiento.
- Coordinar la revisión de solicitudes, propuestas, proyectos, estudios o cualquier documento relativo al desempeño financiero de las concesiones de caminos y puentes para verificar su procedencia y la implementación de acciones.
- Proponer, en su caso, la formulación e integración de proyectos de título de concesión, modificación y plantear los términos para llevar a cabo la terminación de una concesión.
- Participar en la coordinación de la representación de la Secretaría en los Comités Técnicos de fideicomisos en donde se administran los recursos de caminos y puentes concesionados.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO DE CONCESIONES

FUNCIONES

- Dirigir la formulación de procedimientos para su seguimiento a las concesiones de caminos y puentes.
- Dirigir el diseño y elaboración de informes periódicos de evaluación del comportamiento financiero de las concesiones, para apoyar la toma de decisiones.

- Analizar propuestas, proyectos, estudios, solicitudes o cualquier documento relativo al otorgamiento de concesiones o modificaciones a los títulos de concesión para verificar su procedencia.
- Verificar procedencia financiera y normativa de lo solicitado, y en su caso proponer sobre las ventajas que representa e implicaciones en caso de no aceptarse, facilitando la toma de decisiones.
- Apoyar en la formulación de proyectos de títulos de concesión, o de modificaciones de estos, cuando esto sea solicitado por la Dirección General.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

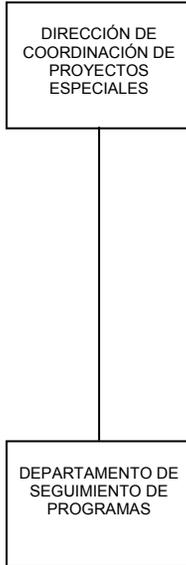
FUNCIONES

- Elaborar y diseñar procedimientos de registros de información y/o documentos mediante medios informáticos para el seguimiento.
- Recibir, registrar, analizar y revisar la documentación entrante para dar seguimiento a los trámites desde su elaboración hasta el envío.
- Integrar expedientes con la información necesaria para facilitar la consulta de la Coordinación y áreas que la integra.
- Apoyar a la realización de los actos de entrega-recepción de caminos y puentes y verificar su producto final.

- Auxiliar a la elaboración e integración de proyectos de títulos de concesión y modificaciones, así como su seguimiento y distribución.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROYECTOS
ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO DE
PROGRAMAS



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

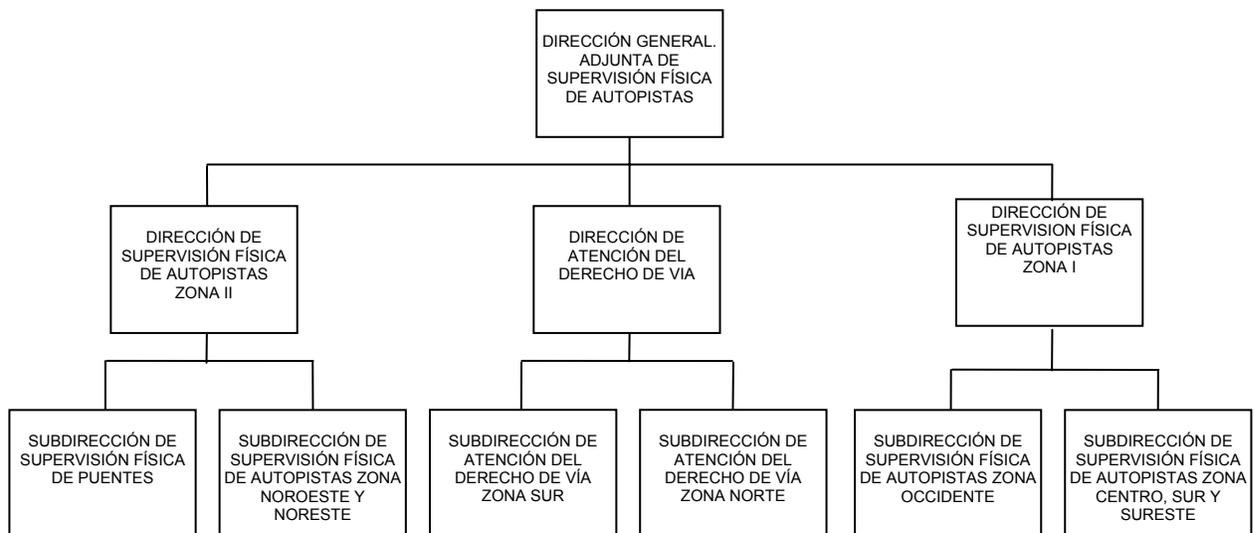
FUNCIONES

- Administrar, integrar y elaborar el registro de los proyectos de Infraestructura Carretera que desarrolla la Dirección General de Desarrollo Carretero en el Sistema de Planeación Estratégica.
- Atender las solicitudes presentadas por los CC. Diputados y Senadores relacionadas con el desarrollo y mejoramiento de la red carretera mediante el análisis de la factibilidad de desarrollar los proyectos carreteros y en su caso, considerar su inclusión en los programas carreteros.
- Fortalecer la toma de decisiones mediante la conceptualización y desarrollo de proyectos especiales que permitan el desarrollo, mejora y aprovechamiento de la infraestructura carretera en el país, apoyados en la creación y publicación de documentos gráficos.
- Dar a conocer al público interesado diversa información sobre el desarrollo de la Infraestructura Carretera del país y de los Caminos y Puentes Concesionados, apoyado en las nuevas tecnologías de la información.
- Administrar la página web de la Dirección General de Desarrollo Carretero mediante la supervisión de la actualización de sus contenidos y la modernización de su diseño.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

FUNCIONES

- Integrar y elaborar el registro de los proyectos de Infraestructura Carretera que desarrolla la Dirección General de Desarrollo Carretero en el Sistema de Planeación Estratégica.
- Apoyar la integración de documentos para atender los requerimientos de información presentadas por los CC. Diputados y Senadores.
- Desarrollar y actualizar la página web de la Dirección General de Desarrollo Carretero .
- Crear e integrar documentos gráficos que muestran el avance de los proyectos, planes y programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Carretero .
- Desarrollar herramientas basadas en nuevas tecnologías de información para el manejo de datos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Dirigir el seguimiento y verificación del estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir las acciones de la Dirección General Adjunta a su cargo a fin de cumplir con los objetivos y metas asignados.
- Dirigir la revisión de los estudios y proyectos seleccionados, de obras de conservación y ampliación, en los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir la integración y actualización periódica de bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el seguimiento de las condiciones físicas de los Caminos y Puentes Concesionados y de los asuntos del derecho de vía.
- Dirigir la realización de planteamientos de normas y manuales y/o modificaciones o actualizaciones a la normatividad vigente relacionadas con la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir la realización de las acciones de verificación del estado físico y de trabajos de conservación específicos de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir la evaluación del cumplimiento de los programas de conservación que se determinen de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir las acciones para la licitación, contratación y recepción de servicios relacionados con la obra pública referentes al estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Autorizar y controlar la realización de visitas de supervisión física de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir la obtención de la información relacionada con los costos de conservación de los Caminos y Puentes Concesionados.

- Dirigir el análisis de las propuestas que se determine, presentadas por las administraciones responsables relativas a la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados y proponer las observaciones correspondientes.
- Coordinar la elaboración de comunicados a las administraciones responsables de los Caminos y Puentes Concesionados para la realización de estudios, proyectos o trabajos relativos a la conservación de la citada infraestructura y proponer lo conducente al Director General.
- Coordinar con las diferentes dependencias, unidades administrativas y organismos competentes el apoyo para el seguimiento de la supervisión física de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Proponer al Director General la realización de acciones para corregir el incumplimiento a la normatividad relativa a la conservación que pudiera presentarse en los Caminos y Puentes Concesionados.
- Dirigir las acciones para la atención de solicitudes de permisos para el aprovechamiento del derecho de vía.
- Aprobar, en su caso, las cédulas de resolución de las solicitudes de aprovechamiento del derecho de vía de Caminos y Puentes Concesionados, y proponer al Director General los proyectos de permiso para su otorgamiento por parte de la Superioridad.
- Promover la inclusión de nuevas tecnologías que se consideren provechosas relacionadas con la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Presidir, coordinar o participar en reuniones de trabajo relacionadas con la conservación, derecho de vía y/o estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS, ZONA II

FUNCIONES

- Determinar y coordinar las líneas de acción específicas de la Dirección de Supervisión Física de Autopistas Zona II a fin de cumplir los objetivos y metas asignadas.
- Coadyuvar en la toma de decisiones en el ámbito de los caminos federales de cuota de la Zona II, así como de los Caminos y Puentes Concesionados en función de lo que a la instancia superior se refiere.
- Coordinar las líneas de acción en relación con la revisión de estudios y proyectos seleccionados de obras y trabajos de conservación, de ampliaciones y modernización en los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona II.
- Determinar líneas de acción y coadyuvar en la integración de bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el seguimiento de las condiciones físicas de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona II.
- Coordinar la elaboración de informes relativos al estado físico de los puentes de la red federal de Caminos y Puentes Concesionados.
- Elaborar propuestas de modificaciones o actualizaciones a la normatividad vigente en relación con la construcción de obras y realización de trabajos de conservación en los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona II.
- Dirigir la elaboración y actualización periódica del Sistema de Seguimiento del Estado Físico de los Puentes de la red federal de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la verificación del estado físico y las acciones de conservación para problemas específicos de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona II.
- Realizar visitas de supervisión para dar seguimiento a aspectos específicos en relación con el estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados asignados.

- Auxiliar en la coordinación con las diferentes dependencias, unidades administrativas y organismos competentes el apoyo para el seguimiento de la supervisión física de los Caminos y Puentes Concesionados asignados.
- Coordinar el análisis de las propuestas que se determine, presentadas por las administraciones responsables relativas a la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados a su cargo y proponer las observaciones correspondientes.
- Coordinar la obtención de la información relacionada con los costos de conservación de los Caminos y Puentes Concesionados bajo su responsabilidad.
- Proponer al Director General Adjunto de Supervisión Física de Autopistas los programas de visitas de supervisión a los Caminos y Puentes Concesionados a cargo de la Dirección.
- Coordinar la evaluación del cumplimiento de los programas de conservación que se determinen de los Caminos y Puentes Concesionados asignados a la Dirección.
- Participar en la elaboración de propuestas para corregir el incumplimiento a la normatividad relativa a la conservación que pudiera presentarse en los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar o participar en reuniones de trabajo relacionadas con la conservación, derecho de vía y/o estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona II.
- Evaluar las bondades de la aplicación de nuevas tecnologías en las tareas de conservación de los Caminos y Puentes Concesionados y, en su caso, promover su inclusión.
- Realizar planteamientos para la inclusión de nuevas tecnologías que se consideren provechosas relacionadas con la conservación y con los sistemas de gestión de la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados.

- Coadyuvar en las acciones para la licitación, contratación y recepción de servicios relacionados con la obra pública referentes al estado físico de las Caminos y Puentes Concesionados.
- Participar en la revisión de Bases y Términos de Referencia que formen parte de las convocatorias de licitaciones para el otorgamiento de nuevas concesiones carreteras de acuerdo a su zona.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE PUENTES

FUNCIONES

- Apoyar y ejecutar las líneas de acción específicas de la Dirección de Supervisión Física de Autopistas Zona II; así como coadyuvar en la toma de decisiones en el ámbito de los puentes federales de cuota asignados al área, en función de lo que a la instancia superior se refiere, mediante la aplicación de criterios técnicos, económicos y sociales.
- Ejecutar las líneas de acción en relación con la revisión de estudios y proyectos de obras y trabajos de conservación, de ampliaciones y modernización en los Puentes Concesionados, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Integrar bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares, mediante la aplicación de criterios analíticos.
- Elaborar propuestas de modificaciones o actualizaciones a la normativa de la SCT en relación con la construcción de obras y realización de trabajos de conservación en los caminos concesionados, mediante la aplicación de criterios analíticos y empíricos.

- Ejecutar las acciones para la verificación del estado físico de los puentes concesionados y el seguimiento de los programas de conservación, proponiendo programas de visitas de supervisión física; mediante el análisis y seguimiento del estado físico de los puentes concesionados.
- Realizar visitas de supervisión para dar seguimiento directo a aspectos específicos en relación con los programas de conservación, mediante la aplicación de criterios técnicos y análisis de prioridades.
- Coordinar con otras unidades administrativas de la Secretaría u otros Organismos el apoyo en el seguimiento de los programas de conservación, mediante el uso eficiente de los medios idóneos de comunicación.
- Coadyuvar y dar asesoría, cuando se requiera, a los Administradores Responsables en la integración de programas de conservación, mediante la utilización de conocimientos técnicos y normativos.
- Elaborar, o coadyuvar en, la integración de documentación técnica para licitaciones de estudios y proyectos, relacionados, con la conservación, que deba convocar la Dirección General de Desarrollo Carretero, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Participar en la revisión de Bases y Términos de Referencia que formen parte de las convocatorias de licitaciones para el otorgamiento de nuevas concesiones carreteras, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS ZONA NOROESTE Y NORESTE

FUNCIONES

- Actuar conforme a las líneas de acción específicas de la Subdirección de Supervisión Física de Autopistas Zona Noroeste y Noreste a fin de cumplir los objetivos y metas asignadas.
- Coadyuvar con las líneas de acción en relación con la revisión de estudios y proyectos seleccionados de obras y trabajos de conservación de ampliaciones y modernización en los Caminos y Puentes Concesionados, de la Zona Noroeste y Noreste, mediante la coordinación entre el Administrador Responsable y la Dirección General de Servicios Técnicos de esta Secretaría.
- Integrar bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el seguimiento de las condiciones físicas de los elementos componentes de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona Noroeste y Noreste mediante la obtención de información con los Administradores Responsables y captura correspondiente.
- Elaborar informes relativos a longitudes, calificaciones, valores de Índice de Rugosidad Internacional (IRI) y Profundidad de Roderas de los Caminos y Puentes Concesionados Zona Noroeste y Noreste, mediante el análisis de la información obtenida por los Administradores Responsables de los caminos de la Zona, de la Dirección General de Servicios Técnicos y de estudios elaborados por encargo de la Dirección General de Desarrollo Carretero .
- Realizar las acciones necesarias para la verificación del estado físico de los caminos de las zonas asignadas y dar seguimiento a problemas específicos, mediante el análisis de la información proporcionada por el Administrador Responsable.

- Realizar visitas de supervisión para dar seguimiento a los aspectos relativos al estado físico de Caminos y Puentes Concesionados, de acuerdo a los programas de conservación en la Zona Noroeste y Noreste.
- Analizar las propuestas que se determinen, presentadas por la Administración Responsable relativas a la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona Noroeste y Noreste, proponiendo en su caso, las observaciones correspondientes mediante los antecedentes de problemas de conservación detectados y/o reportados.
- Elaborar el programa de visitas de supervisión a los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona Noroeste y Noreste con base en los antecedentes de problemas de conservación detectados y/o reportados.
- Participar en reuniones de trabajo relacionadas con la conservación y/o estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados de la zona en función de las necesidades de conservación propias de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona Noroeste y Noreste.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL DERECHO DE VÍA

FUNCIONES

- Coordinar la atención a los planteamientos de los interesados de algún aprovechamiento del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.

- Coordinar las visitas de campo a los sitios de interés a fin de determinar la factibilidad de algún aprovechamiento del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la revisión de los proyectos presentados por los solicitantes para los distintos aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Revisar y proponer la aprobación al Director General Adjunto, en su caso, de las cédulas de resolución de las solicitudes de aprovechamiento del derecho de vía de Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la elaboración de permisos y prorrogas a los mismos y propuestas de otorgamiento, para los distintos aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la elaboración de oficios de rechazo, en su caso, y planteamiento a la superioridad, para las solicitudes de aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados que no cumplan con la normatividad técnica y legal aplicables.
- Firmar de visto bueno los planos de los proyectos autorizados de los permisos para los distintos aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar el envío de los permisos y prorrogas a los mismos autorizadas para los distintos aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados, tanto al interesado como al Centro SCT y al Administrador Responsable correspondientes.

- Coordinar la organización de los archivos correspondientes a los distintos permisos autorizados y negados de los distintos aprovechamientos del derecho de vía.
- Coordinar el seguimiento de las obras autorizadas mediante permisos para los distintos aprovechamientos del derecho de vía.
- Coordinar la actualización del inventario de los distintos aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados y la actualización de la base de datos de la Dirección a su cargo.
- Coordinar la elaboración de propuestas para solicitar la intervención del Centro SCT correspondiente, en el marco de sus atribuciones, para el retiro, suspensión o cierre de aquellos aprovechamientos del derecho de vía de Caminos y Puentes Concesionados que no cumplan con la normatividad técnica y legal.
- Coordinar la elaboración de consultas y/o propuestas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre modificaciones y/o adiciones a la normatividad aplicable al aprovechamiento del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la tramitación para la regularización de aprovechamientos del derecho de vía que no cuenten con los permisos correspondientes en Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar la difusión a los permisionarios de nuevas tecnologías que se consideren provechosas relacionadas con aprovechamientos del derecho de vía de las Caminos y Puentes Concesionados.
- Participar en el mantenimiento del Certificado ISO 9001:2000 de los procesos que le correspondan.

- Coordinar las acciones para la licitación, contratación y recepción de servicios relacionados con la obra pública referentes al aprovechamiento del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Suplir las ausencias del Director General Adjunto de Supervisión Física de Autopistas en los asuntos de la competencia de la Dirección a su cargo y en los que le asigne la propia superioridad.
- Suplir las ausencias de los otros Directores de Área en los asuntos que le asigne la superioridad.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL DERECHO DE VÍA ZONA SUR Y SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL DERECHO DE VÍA ZONA NORTE

FUNCIONES

- Proponer la resolución sobre la tramitación de permisos para los distintos aprovechamientos del derecho de vía en Caminos y Puentes Concesionados tales como: Accesos, cruzamientos, instalaciones marginales, instalación de anuncios publicitarios, instalación de señales informativas y modificaciones al proyecto original, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Revisar proyectos para los distintos aprovechamientos del derecho de vía en Caminos y Puentes Concesionados tales como: Accesos, cruzamientos, instalaciones marginales, instalación de anuncios publicitarios, instalación de señales informativas y modificaciones al proyecto original, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.

- Revisar proyectos de forestación, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Concentrar el inventario de los distintos aprovechamientos del derecho de vía, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables y actualizar la base de datos con la información de los Caminos y Puentes Concesionados que tiene a su cargo.
- Proponer la resolución sobre la tramitación de prórrogas a los permisos otorgados para los distintos aprovechamientos del derecho de vía en Caminos y Puentes Concesionados tales como: Accesos, cruzamientos, instalaciones marginales, instalación de anuncios publicitarios, instalación de señales informativas y modificaciones al proyecto original, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Proponer la resolución sobre la tramitación de la regularización de los aprovechamientos del derecho de vía que no cuenten con los permisos correspondientes, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Generar y proponer disposiciones técnicas para la regulación de los distintos aprovechamientos, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Proponer modificaciones a la normatividad aplicable al caso de permisos para aprovechamientos del derecho de vía, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.

- Atender solicitudes de los gobiernos de los estados, de los gobiernos municipales y de personas físicas y morales sobre permisos para el aprovechamiento del derecho de vía dentro del marco de los programas globales de desarrollo tanto estatal como municipal, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Orientar a los interesados que requieran hacer uso del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Proponer el retiro, suspensión o cierre de aquellos aprovechamientos que no cumplan con la normatividad, mediante la observancia de los procesos y normatividad aplicables.
- Realizar visitas de campo a los sitios de interés a fin de determinar la factibilidad de algún aprovechamiento solicitado del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Elaborar la documentación relacionada con los permisos y prórrogas a los mismos y la propuesta de otorgamiento, en su caso, para los distintos aprovechamientos del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Elaborar oficios de rechazo, en su caso, y planteamiento a la superioridad para las solicitudes de aprovechamientos del derecho de vía que no cumplan con la normatividad técnica y legal aplicables.
- Firmar de visto bueno los planos de los proyectos revisados y autorizados de los permisos para los distintos aprovechamientos del derecho de vía.
- Organizar los archivos correspondientes a los permisos autorizados y negados de los distintos aprovechamiento del derecho de vía.

- Realizar el seguimiento de las obras autorizadas mediante los permisos para los distintos aprovechamientos del derecho de vía.
- Evaluar las bondades de la aplicación de nuevas tecnologías en los trabajos de aprovechamiento del derecho de vía de los Caminos y Puentes Concesionados y, en su caso, promover su inclusión.
- Realizar planteamientos para la inclusión de nuevas tecnologías que se consideren provechosas relacionadas con aprovechamientos del derecho de vía en las Caminos y Puentes Concesionados.
- Participar en el mantenimiento del certificado ISO 9001 – 2000 de los procesos que le correspondan.
- Atender las actividades que el jefe inmediato le indique para el buen funcionamiento del área.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS, ZONA I

FUNCIONES

- Determinar y coordinar las líneas de acción específicas de la Dirección de Supervisión Física de Autopistas Zona I a fin de cumplir los objetivos y metas asignadas.
- Coadyuvar en la toma de decisiones en el ámbito de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I, en función de lo que a la instancia superior se refiere.

- Coordinar las líneas de acción en relación con la revisión de estudios y proyectos seleccionados de obras y trabajos de conservación, de ampliaciones y modernización en los Caminos y Puentes Concesionados y sus estructuras, de la Zona I.
- Determinar líneas de acción y coadyuvar en la integración de bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el seguimiento de las condiciones físicas de los elementos componentes de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.
- Coordinar la elaboración de informes relativos a las longitudes, calificaciones, valores de Índice de Rugosidad Internacional (IRI) y profundidad de roderas de los Caminos y Puentes Concesionados de la red federal.
- Elaborar propuestas de modificaciones o actualizaciones a la normatividad vigente en relación con la construcción de obras y realización de trabajos de conservación en las vialidades de cuota de la Zona I.
- Coordinar la verificación del estado físico y las acciones de conservación para problemas específicos de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.
- Realizar visitas de supervisión para dar seguimiento a aspectos específicos en relación con el estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados y su conservación, de la Zona I.
- Auxiliar en la coordinación con las diferentes dependencias, unidades administrativas y organismos competentes el apoyo para el seguimiento de la supervisión física de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.
- Coordinar el análisis de las propuestas que se determine, presentadas por las administraciones responsables relativas a la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I y proponer las observaciones correspondientes.
- Coordinar la obtención de la información relacionada con los costos de conservación de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.

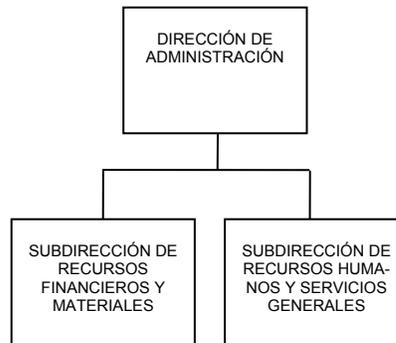
- Proponer al Director General Adjunto de Supervisión Física de Autopistas los programas de visitas de supervisión a los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.
- Coordinar la evaluación del cumplimiento de los programas de conservación que se determinen de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.
- Participar en la elaboración de propuestas para corregir el incumplimiento a la normatividad relativa a la conservación que pudiera presentarse en los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coordinar o participar en reuniones de trabajo relacionadas con la conservación, derecho de vía y/o estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados de la Zona I.
- Evaluar las bondades de la aplicación de nuevas tecnologías en las tareas de conservación de los Caminos y Puentes Concesionados y, en su caso, promover su inclusión.
- Realizar planteamientos para la inclusión de nuevas tecnologías que se consideren provechosas relacionadas con la conservación y con los sistemas de gestión de la conservación de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Coadyuvar en las acciones para la licitación, contratación y recepción de servicios relacionados con la obra pública referentes al estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados.
- Participar en la revisión de Bases y Términos de Referencia que formen parte de las convocatorias de licitaciones para el otorgamiento de nuevas concesiones carreteras de acuerdo a su zona.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS ZONA OCCIDENTE Y SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS ZONA CENTRO, SUR Y SURESTE

FUNCIONES

- Actuar conforme a las líneas de acción específicas de la Subdirección de Supervisión Física de Autopistas de acuerdo a la Zona a fin de cumplir los objetivos y metas asignadas.
- Coadyuvar con las líneas de acción en relación con la revisión de estudios y proyectos seleccionados de obras y trabajos de conservación de ampliaciones y modernización en los Caminos Concesionados y sus estructuras, mediante la coordinación entre el Administrador Responsable y la Dirección General de Servicios Técnicos de esta Secretaría.
- Integrar bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el seguimiento de las condiciones físicas de los elementos componentes de los Caminos y Puentes Concesionados mediante la obtención de información con los Administradores Responsables y captura correspondiente.
- Elaborar informes relativos a longitudes, calificaciones, valores de Índice de Rugosidad Internacional (IRI) y Profundidad de Roderas de los Caminos y Puentes Concesionados mediante el análisis de la información obtenida por los Administradores Responsables de las autopistas de la Zona, de la Dirección General de Servicios Técnicos y de estudios elaborados por encargo de la DGDC .
- Realizar las acciones necesarias para la verificación del estado físico de los caminos de las zonas asignadas y dar seguimiento a problemas específicos, mediante el análisis de la información proporcionada por el Administrador Responsable.

- Realizar visitas de supervisión para dar seguimiento a los aspectos relativos al estado físico de los Caminos y Puentes Concesionados, de acuerdo a los programas de conservación.
- Analizar las propuestas que se determinen, presentadas por la Administración Responsable relativas a la conservación de los caminos, proponiendo en su caso, las observaciones correspondientes mediante los antecedentes de problemas de conservación detectados y/o reportados.
- Elaborar el programa de visitas de supervisión a los caminos con base en los antecedentes de problemas de conservación detectados y/o reportados.
- Participar en reuniones de trabajo relacionadas con la conservación y/o estado físico de los caminos de la zona en función de las necesidades de conservación propias de los caminos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la aplicación de políticas y normas, referentes a la administración de recursos humanos, materiales y financieros de que dispone la Dirección General.
- Coordinar y supervisar la integración del anteproyecto del presupuesto anual de la Dirección General, así como controlar y evaluar el ejercicio del presupuesto autorizado y la glosa de la documentación contable.
- Dirigir y controlar el adecuado manejo e integración del fondo rotatorio asignado a la Dirección General, de conformidad con las disposiciones emitidas en la materia por las dependencias globalizadoras y la Oficialía Mayor del Ramo.
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones de bienes y dirigir el control de su ejercicio conforme al presupuesto autorizado.
- Dirigir la planeación, programación y ejecución de los cursos de capacitación para el desarrollo del personal que integra la Dirección General.
- Coordinar la elaboración del programa anual de actividades de la Dirección General, en materia de Protección Civil, así como coordinar los eventos que establezca la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría.
- Coordinar la realización de concursos para la contratación de estudios.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES

- Tramitar las solicitudes de constancias de no inhabilitación, filiaciones, licencias, bajas, permisos y prestaciones, así como elaborar las constancias de nombramiento del personal de nuevo ingreso, promociones y transferencias.
- Elaborar la hoja de servicio al personal activo y dado de baja que la requiera, para trámites de premiación por años de servicios, pensiones y compensación de sueldos en el ISSSTE.
- Tramitar el pago de remuneraciones al personal de la Dirección General, de conformidad con el presupuesto asignado, tabuladores de sueldo y puestos autorizados.
- Expedir constancias de servicio activo y tramitar las credenciales de identificación del personal ante la DGRH.
- Integrar y mantener actualizada la base de datos del personal en el Sistema de Presupuesto y Administración de Recursos Humanos.
- Verificar la oportuna solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, el pago de las diferentes prestaciones económicas y sociales a las que tiene derecho el personal.
- Tramitar los pagos extraordinarios de estímulos y recompensas, préstamos a corto plazo, quinquenios, días económicos, entre otros, así como reclamaciones que por diversos motivos presente el personal de la Dirección General.
- Verificar que el analítico de plazas-puesto autorizado, a cargo de la DGRH, sea congruente con los registros internos de plazas-puesto, así como las modificaciones presupuestales referentes al ejercicio del gasto de partidas de servicios personales.

- Elaborar el programa de necesidades de servicio social, para solicitar y captar a los prestadores de servicios que apoyen las actividades en las diferentes áreas de esta Unidad Administrativa.
- Aplicar las disposiciones en materia de compatibilidad de empleos o comisiones.
- Tramitar los diferentes seguros de los trabajadores: gastos médicos mayores, de separación, entre otros contratados con la aseguradora correspondiente.
- Supervisar la apertura y control de expedientes del personal activo, así como de aquel que es dado de baja.
- Coordinar la detección de necesidades de capacitación, en coordinación con las áreas que integran la Dirección General, así como implementar los cursos correspondientes, en las vertientes técnica, informática o administrativa, con el propósito de optimizar los niveles de productividad.
- Vigilar el control de asistencia del personal operativo y mandos medios, con los mecanismos que por norma se establezcan para tal efecto.
- Coordinar las acciones de correspondencia y archivo de la documentación que generen las diferentes áreas de la Dirección General.
- Coordinar y supervisar las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil de esta Dirección General, para cumplir con los requerimientos establecidos en la materia por la Secretaría de Gobernación, con el fin de prevenir, proteger y salvaguardar al personal y los bienes de la dependencia, en caso de enfrentar un siniestro.

- Supervisar que las empresas de servicios contratadas por la Dirección General de Recursos Materiales, realicen en tiempo y forma los servicios generales.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FUNCIONES

- Coordinar la integración del Proyecto de presupuesto asignado a esta Dirección General, conforme lo establece la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- Integrar y formular los estados financieros y demás información contable, correspondiente a esta Dirección General.
- Proponer medidas que permitan racionalizar el gasto para el mejor aprovechamiento de los recursos erogados y que tengan como fin la obtención de resultados.
- Proponer la ministración de gasto de conformidad con las necesidades y análisis del comportamiento de las asignaciones presupuestales autorizadas.
- Registrar en forma oportuna los compromisos mediante solicitudes de pago que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad vigente en la materia.
- Glosar la documentación original por un periodo de 5 años, de conformidad con la miscelánea fiscal, dada a conocer por la SHCP.
- Elaborar el informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal.
- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones con base a las necesidades de la diferentes áreas que conforman la Dirección General.

- Dar seguimiento y supervisar el proceso de contratación y pago de estudios.
- Registrar, tramitar y dar seguimiento de las requisiciones y solicitudes de compra conforme al Programa Anual de Adquisiciones.
- Aplicar los lineamientos para efectuar compras directas de conformidad a la normatividad vigente en la materia.
- Efectuar la actualización de los registros de entradas y salidas, bajas y traspasos, relativos a los inventarios de bienes de consumo y activo fijo a cargo de la Dirección General a través del Sistema Integral de Administración.
- Distribuir y llevar el control de los artículos de consumo, mobiliario y equipo, a cargo de esta unidad administrativa.
- Suministrar y verificar los requerimientos de los bienes muebles de activo fijo que presten las diferentes áreas de la Dirección General, conforme al programa anual de adquisiciones.
- Verificar la bitácora de combustible del parque vehicular de la Dirección General.
- Llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de mobiliario y equipo de administración y parque vehicular, de la Dirección General.
- Elaborar y llevar el registro de los resguardos del mobiliario y equipo, a cargo del personal de la Dirección General.
- Llevar a cabo el trámite para bajas y traspasos de bienes de activo fijo y verificar que se realicen de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos por la SHCP.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato superior y que sean del ámbito de su competencia.